

# Supervisión e inspección educativa

Código: 101643 Créditos ECTS: 6

2024/2025

Titulación	Tipo	Curso
2500261 Pedagogía	ОТ	4

#### Contacto

Nombre: Empar Garcia López

Correo electrónico: empar.garcia@uab.cat

## Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al final del

documento.

### **Prerrequisitos**

La asignatura Supervisión e Inspección Educativa, como materia optativa de cuarto curso del plan de estudios del título de grado de Pedagogía, pertenece a la mención Gestión de la Formación y de Instituciones Socioeducativas. Tiene como referentes las asignaturas Educación y Contextos Educativos, La Organización y los Grupos y Desarrollo organizacional de instituciones educativas ,impartidas en primero, segundo y tercero. Esto comporta que, para poder desarrollar adecuadamente la asignatura, son precisos unos mínimos de suficiencia en relación con las asignaturas mencionadas. Es aconsejable tener competencias en evaluación de centros, programas y proyectos.

## Objetivos y contextualización

Se trata de una asignatura de cuarto curso, que pretende completar la formación de los profesionales para actuar en dos grandes ámbitos de forma complementaria: formación en las organizaciones y dirección y gestión de instituciones educativas.

En este sentido responde a los objetivos generales del Perfil del Grado de Pedagogía, como son: evaluar instituciones, promover el desarrollo en la organización, gestionar los recursos y el personal, realizar planificaciones estratégicas, elaborar y desarrollar actividades formativas.

Parte de fundamentos educativos que se trabajan en los cursos anteriores, y tiene como referencias previas los módulos de contenido relativos a *Educación y Contextos Educativos*, la Organización y los grupos, Diseño, seguimiento y evaluación de planes y programas, Innovación educativa, Desarrollo organizacional de instituciones educativas.

- Comprender y analizar los aspectos que conforman realidades educativas e institucionales en contextos de educación formal y no formal.
- Diseñar, desarrollar y evaluar procesos, proyectos, programas y actividades para intervenir en contextos educativos y formativos.
- Informar y asesorar a personas, instituciones y organizaciones sobre aspectos educativos y formativos, para el cambio y la mejora.
- Orientar a las instituciones para conseguir la mejora de los procesos y los elementos de la organización.
- Conocer diferentes realidades de la supervisión y el asesoramiento a los centros educativos en Europa.

## Competencias

- Actuar con responsabilidad ética y con respeto por los derechos y deberes fundamentales, la diversidad y los valores democráticos.
- Actuar en el ámbito de conocimiento propio evaluando las desigualdades por razón de sexo/género.
- Actuar en el ámbito de conocimiento propio valorando el impacto social, económico y medioambiental.
- Adoptar una actitud y un comportamiento ético y actuar de acuerdo a los principios deontológicos de la profesión.
- Aplicar estrategias y técnicas de asesoramiento, orientación, consulta y mediación educativa en ámbitos profesionales e instituciones y servicios educativos y de formación.
- Evaluar políticas, instituciones y sistemas educativos.
- Introducir cambios en los métodos y los procesos del ámbito de conocimiento para dar respuestas innovadoras a las necesidades y demandas de la sociedad.
- Realizar estudios prospectivos y evaluativos sobre características, necesidades y demandas formativas y educativas.
- Supervisar planes, programas, centros y profesionales de la educación y la formación.

# Resultados de aprendizaje

- 1. Analizar críticamente los principios, valores y procedimientos que rigen el ejercicio de la profesión.
- 2. Analizar una situación e identificar sus puntos de mejora.
- 3. Aplicar los principios de la ética profesional en la delimitación y desarrollo de actividades de supervisión e inspección educativa.
- 4. Comunicar haciendo un uso no sexista ni discriminatorio del lenguaje.
- 5. Diseñar planes de ordenación educativa territorial.
- 6. Elaborar un plan de actuación de la Inspección educativa para un ámbito territorial concreto.
- 7. Elaborar un plan de supervisión para un centro educativo.
- 8. Explicar el código deontológico, explícito o implícito, del ámbito de conocimiento propio.
- 9. Identificar situaciones que necesitan un cambio o mejora.
- 10. Identificar y aplicar la estrategia de supervisión e inspección más adecuada a las distintas realidades territoriales y de centros educativos.
- 11. Identificar ámbitos de análisis de interés para la supervisión e inspección educativa.
- 12. Proponer formas de evaluación de los proyectos y acciones de mejora de la sostenibilidad.
- 13. Proponer nuevas maneras de medir el éxito o el fracaso de la implementación de propuestas o ideas innovadoras.
- 14. Proponer proyectos y acciones que estén de acuerdo con los principios de responsabilidad ética y de respeto por los derechos y deberes fundamentales, la diversidad y los valores democráticos.
- Proponer proyectos y acciones viables que potencien los beneficios sociales, económicos y medioambientales.
- 16. Realizar informes sobre situaciones educativas territoriales o de centros de formación.
- 17. Seleccionar y aplicar modelos, estrategias e instrumentos de supervisión educativa.
- 18. Utilizar las técnicas de supervisión habituales.
- 19. Valorar el impacto de las dificultades, los prejuicios y las discriminaciones que pueden incluir las acciones o proyectos, a corto o largo plazo, en relación con determinadas personas o colectivos.

### Contenido

BLOQUE I. Naturaleza y sentido de la supervisión educativa

- 1. Aproximación conceptual al significado y sentido de supervisión en el ámbito educativo.
- 2. Organización y finalidades.
- 3. Funciones y atribuciones de la inspección educativa; herramientas para desarrollarlas.

BLOQUE II. La supervisión e inspección educativa por el cambio y la mejora de los centros.

- 4. Supervisión y evaluación de los centros y los servicios educativos, en un marco de la autonomía de centro.
- Asesoramiento a centros y servicios educativos en los procesos de gestión y de transformación educativa.
- 6. Asesoramiento en el ejercicio de la función docente y de la función directiva.
- 7. Desarrollo de procesos evaluadores en los centros y servicios educativos.

BLOQUE III. La supervisión educativa en Europa: sistemas educativos y modelos de inspección educativa. Estudio comparado.

- 8.. Organización y finalidades.
- 9. Funciones y atribuciones.
- 10. Sistemas descentralizados, centralizados y con dependencia de las Autoridades locales.

# Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Presencial de todo el grupo	42,5	1,7	11, 17
Tipo: Supervisadas			
Projecto de supervisión, prácticas.	33	1,32	5, 6, 7, 10, 16
Tipo: Autónomas			
Lecturas y estudio	74,5	2,98	3, 10, 18

El planteamiento metodológico, bajo el principio de la multivariedad de estrategias metodológicas, tiene que facilitar la participación activa y la construcción del proceso de aprendizaje por parte del propio alumno.

El docente, en este planteamiento metodológico, prestará apoyo constante al alumno, facilitándole los medios y recursos necesarios para el proceso de aprendizaje. Las tutorías en este contexto se convertirán en una parte fundamental de la metodología de trabajo.

La metodología que se utilizará en las actividades presenciales de gran grupo, consiste en realizar clases expositivas en las que el docente asume un rol activo, mediante la implicación de la participación del alumnado en el proceso. La finalidad de estas actividades es presentar los contenidos y dar instrucciones para actividades individuales o de grupo. De este modo, además de proporcionar información relevante, el docente ayuda al alumno en su proceso de construcción del conocimiento.

En las sesiones de gran grupo se organizan, también, sesiones prácticas, que se dedican a ejercicios en el aula, individuales y en equipos de cuatro alumnos de carácter estable para todo el curso, en que, mediante el análisis de documentos, la resolución de casos o las actividades prácticas se profundiza en los contenidos y las temáticas trabajados, a fin de que el alumno pueda combinar el trabajo autónomo con el de grupo.

Las prácticas se entregan al profesor, quien las devuelve revisadas y anotadas. Cada estudiante las rehace o mejora individualmente las presenta en un portafolio de aprendizaje, a final de curso. El portafolio recoge todas las actividades, elaboraciones y prácticas que realiza el estudiante durante el curso. Al final del portafolio, el alumno tiene que incluir una reflexión sobre su proceso de aprendizaje en la materia.

La combinación de las metodologías y el seguimiento del docente tienen que permitir al alumno desarrollar estrategias analíticas y críticas; en definitiva, aprender a aprender.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

#### **Evaluación**

### Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Asistencia, participación y implicación en las sesiones presenciales ( actividades individuales y en grupo).	10%	0	0	3, 4, 5, 11, 14
Diseño y presentación del projecto de Supervisión y Inspección (actividad individual y en grup)	30%	0	0	3, 5, 6, 7, 11, 10, 17
Portafolio. Individual.	10%	0	0	1, 2, 3, 4, 8, 11, 10, 12, 14, 15, 17, 19
Prueba final de síntesis. Individual.	50%	0	0	3, 4, 9, 12, 13, 14, 16, 17, 18

El sistema de evaluación planteado en esta asignatura tiene dos momentos.

Por un lado, se lleva a cabo una evaluación contínua con la finalidad formativa de hacer un seguimiento del proceso de aprendizaje del estudiante, para guiarlo y orientarlo. Además, nos permite tomar decisiones sobre el ritmo de desarrollo de la asignatura.

Por otro lado, se hace una evaluación sumativa, para verificar el nivel de aprendizaje conseguido, tomando como referencia las competencias y los objetivos planteados.

En el sistema de evaluación, tendremos básicamente dos tipos de evidencias:

- La realización de actividades prácticas (análisis de documentos, resolución de casos...), que se van desarrollando a lo largo de la asignatura y se concretan en la presentación de un portafolio el 13 de enero de 2025.
- La superación con éxito de una prueba escrita, el dia 20 de gener de 2025.
- Diseño y presentación de un projecto de Supervisión de un centro. Presentación el 25 de noviembre de 2024.

La prueba escrita se realizará el dia 20 de enero de 2025, y la recuperación de la prueba se realizará el dia 27 de enero del 2025. Para poder recuperar la prueba escrita es necesario haber obtenido una puntuación no inferior a 3,5.

La realitzación de todas las actividades prácticas es indispensable pera superar la asignatura. En el caso de que queden actividades prácticas pendientes se podran entregar antes del día 16 de diciembre de 2024. En ningún caso, se podrá recuperar quando no se ha superado ninguna actividad práctica a lo largo del semestre.

La asistencia es obligatoria. En ningún caso podrá ser inferior al 80% de las sesiones. Los justificantes solo servirán para explicar la ausencia; no son una eximente de la asistencia

El feed-back de qualquier actividad evaluativa se dará como màximo en dos semanas.

Las notas obtenidas en cada una de las actividades evaluadoras se entregarán al estudiantado mediante publicación de resultados en Moodle o en el aula. Una vez entregadas las notas, el estudiantado podrá hacer la revisión de la nota en las horas que el profesorado tiene destinadas a tutorías.

En el supuesto de que el/la estudiante no se presente a la prueba final individual escrita, ni entregue el Proyecto de Supervisión de un centro educativo, se considerará que no aporta suficientes evidencias para la evaluación, y se calificará la asignatura como no evaluable.

En todas las actividades se tendrá en cuenta la corrección lingüística, la redacción y los aspectos formales de presentación. El estudiantado debe ser capaz de expresarse con fluidez y corrección y debe mostrar un alto grado de comprensión de los textos académicos. Una actividad puede ser retornada (no evaluada) o suspendida si el profesorado consideraque no cumple con estos requisitos.

La copia o plagio, tanto en el caso de trabajos como en el caso de exámenes, constituyen un delito que puede representar suspender la asignatura:

- Se considerará que un trabajo, actividad o examen está "copiado" cuando reproduce todo o una parte del trabajo de otro compañero o compañera.
- Se considerará que un trabajo o actividad está "plagiado" cuando se presenta como propia una parte de un texto de un autor o autora sin citar las fuentes, independientemente que las fuentes originales sean en papel o en formato digital(más información en: http://wuster.uab.es/web\_argumenta\_obert/unit\_20/sot\_2\_0 1.html).

Se recomienda seguir la normativa APA (2019, 7ª versión). Consultar: <a href="https://ddd.uab.cat/pub/recdoc/2016/145881/citrefapa\_a2016.pdf">https://ddd.uab.cat/pub/recdoc/2016/145881/citrefapa\_a2016.pdf</a>

Evaluación única. El estudiante debe entregar y realizar la prueba escrita el 15 de enero de 2025, y la recuperar

- Actividades prácticas (análisis de documentos, resolución de casos..) que deben recogerse en una carpeta de aprendizaje, con un peso del 20%
- Diseño y presentación de un proyecto de Supervisión de un centro educativo, con un peso del 30%
- Superación de una prueba escrita para acreditar y garantizar la consecución de los objetivos y resultados de aprendizaje, con un peso del 50%

Se aplicará el mismo sistema de recuperación que para la evaluación continua. La revisión de la calificación fina

Para obtener más información sobre los criterios y pautas generales de evaluación de la Facultad de Ciencias de

Cada situación individual que no se ajuste a lo que está escrito deberá comunicarse al profesor de la asignatura para habilitar, si es pertinente, las evaluaciones complementarias sin perder de vista la filosofía de evaluación considerada.

# Bibliografía

Administration et Éducation (2005). Número monográfico: L'inspection en questions, Núm. 4 (108).

ALCALÀ, M.L. (2016) ¿Debe ser la inspección impulsora de la innovación en los centros educativos?. Avances en Supervisión Educativa, nº 26, diciembre 2016.

ÁLVAREZ, E., PÉREZ, R. (2010). Radiografías de la Inspección Educativa en el Comunidad Autónoma de Asturias. Revisión crítica con intención de mejora, Bordón 62 (1). Págs. 9 - 28

ANTÚNEZ, S. (2009). La Inspección educativa y la evaluación de la formación permanente de los profesionales de la educación escolar, Avances en Supervisión Educativa. Revista electrónica. Núm. 10. Mayo.

Disponible en

http://www.adide.org/revista/images/stories/pdf\_10/ase10\_art08.pdf

ANTÚNEZ, S., SILVA, P., (2013). La Inspección educativa. Educar 49.1 UAB.

ARNIJAR, J., (2022). El Supervisor educatiu : una figura per a la millora professional del docent. UAB Disponible en:

https://bibcercador.uab.cat/permalink/34CSUC UAB/1eqfv2p/alma991010692575706709

BRUGGEN, J. C. van (2010) Inspectorates of Education in Europe; some comparative remarks about their tasks and work. Standing International Conference of Inspectorates (sici). Abril,2010. Bruselas

CARNICERO, P. (IP.), ANTÚNEZ, S., LÓPEZ, J. J. y SILVA, P. (2010). Formación de los Supervisores de Educación Primaria en México: Análisis de Necesidades. Investigación. AECID Referencia de la concesión: REF. A/019899/08Duración: desde 2009 hasta 2010.

CAMACHO, A (2014) Funciones y quehaceres de los inspectores de Educación en Baleares. Un estudio de casos. Tesis doctoral. Barcelona: Universitat de Barcelona.

Campuzano, M. E. P. (2023). Efectos de la supervisión escolar sobre la calidad educativa en primaria y secundaria: una revisión sistemática. *REDIE: Revista Electrónica de Investigación Educativa*, (25), 1-14.

CARRON, G. y De GRAUWE, A. (2003). Cuestiones de actualidad en supervisión: una revisión de la literatura. París, UNESCO- International Institute for Educational Planning.

CASANOVA M. (2014). Control un aval de calidad. Cuadernos de Pedagogía, 441, 67-69.

COLOM, M. (2011). El paper de la inspecció en el marc del nou Decret d'Autonomia. Fòrum. Revista d'organització i gestió educativa, 25, 13-14.

DE GRAUWE, A. (2006) L'État et l'inspection scolaire. Analyse des relations et modèles d'action. Tesis Doctoral. Institut d'Études Politiques de Paris.

DEL POZO, A. (2016). El sistema educatiu del segle xxi en un món líquid. Lliçó inaugural del postgrau "Expert universitari en Gestió i Direcció d'Organitzacions Educatives (GEDIOE) (p.15). Lleida.

ESTEBAN FRANDES, S. (2014). La inspección de educación. Historia, pensamiento y vida. Oviedo: KBK Ediciones ( en Asociación con ADIDE de Castilla y León).

Esteban Frades, S. (2019). La supervisión educativa como función principal de la Inspección. Características y propósitos. *Aula*, *25*, 27-58. https://doi.org/10.14201/aula2019252758

FEMENÍA MILLET, O. (2015). Inspección, supervisión, evaluación y calidad en un centro educativo de enseñanza secundaria obligatoria. Madrid: Ediciones Diaz de Santos.

GALICIA MANGAS, F. (2019). La inspección de educación en la Unión Europea. Aula 25, 129-146.

Gardezi, S., McNamara, G., Brown, M., & O'Hara, J. (2023). AUGE Y CONVERGENCIA DE LOS SISTEMAS DE INSPECCION ESCOLARES. *Supervisión 21, 68*(68).

GERVER, R (2016) Conferencia. En el XIV Congreso nacional de Inspectores de Educación: innovar en educación. Valladolid. 19, 20 y 21 de octubre de 2016. Adide-Federación.

GONZALEZ, M. (2011). La inspecció educativa: una professió clau per a la millora del sistema. La revista de l'AIEC, 29-30.

#### Disponible en

http://ecoledoctorale.sciencespo.fr/theses/theses\_en\_ligne/degrauwe\_socio\_2006/degrauwe\_socio\_2006.pdf

HODGINS, D. W. (2006) "The Principalas Instructional Leader: A Handbook for Supervisors", Journal of Educational Administration, Vol. 44 Iss: 5, pp.528 - 531. Publisher: Emerald Group Publishing Limited.

i Rubio, J. S. (2023). La evaluación de centros y planes de mejora: Actuaciones de la inspección educativa en Cataluña. *Avances en Supervisión Educativa*, (40).

IIPE- UNESCO (2007). Reforming school supervision for quality improvement. Disponible en (7 módulos)

http://www.iiep.unesco.org/es/desarrollo-capacidades/training/training-materials/school-supervision.html

Jardon, E. (2023). La inspección francesa de la clase al sistema educativo. Supervisión 21, 70(70).

JIMENEZ, J. (2014). Una nueva i vieja inspección. Cuadernos de Pedagogia, 441, 58-62.

LEIVA, M.V. (Ed). (2014). Asesoramiento educativo. ¿ Qué necesitan nuestras escuelas?. Viña del Mar: Altazor.

Lera, J. L. E. (2023). Análisis normativo sobre evaluación de centros en España en relación con las funciones de la inspección educativa. *Avances En Supervisión Educativa*, (39).

MONTERO, A. (1997). "Inspección educativa y función asesora", en MARCELO, C. y LÓPEZ YÁÑEZ, J. (Coords.). Asesoramiento curricular y organizativo en educación. Barcelona: Ariel. Págs. 314-327

PAVON, A. (2010). La supervisión educativa para la Sociedad del Conocimiento. Madrid: La Muralla.

PERUCCA, B. y DAVIDENKOFF, E. (2003). La République des enseignants. Paris: Editions Jacob-Duvernet.

RAMO, Z. (1999). ¿Para qué los inspectores? Barcelona: Praxis.

RUL, J. (2002)."Inspección de educación profesionalización versus politización, Organización y Gestión Educativa, Revista del Fórum Europeo de Administradores de la Educación, n. 3, mayo-junio; págs. 50-53

SILVA, P. (2008b) *La Inspección Escolar en Cataluña. Un Estudio de Casos*. En Avances en Supervisión Educativa. Octubre. Núm. 9.

Disponible en http://adide.org/revista/index.php?option=com\_content&task=view&id=279&Itemid=62

SOLER, E. (2002) La Inspección en las distintas concepciones y sistemas pedagógicos: características y funciones. TesisDoctoral. Disponible en http://eprints.ucm.es/tesis/19911996/S/5/S5006701.pdf

SOLER, E. (2002a). El ego de los inspectores, Organización y Gestión Educativa, revista del Forum Europeo de Administradores de la Educación. Vol. 10, núm. 1. Págs. 16-20.

SOLER, E. (2002b). La visita de inspección: encuentro con la realidad educativa. Madrid: La Muralla.

SPILLANE, J. (2006). Distributed ledership. San Francisco: Jossey-Bass.

STANDAERT, R. (2001) Inspectorates of Education in Europe. A critical analysis. Leuven (Bélgica): http://www.sici-inspectorates.eu/Members/Inspection-Profiles. Ed. Academische Coöperatieve Vennootschap cvba (acco).

TEIXIDÓ, P. (1997). Supervisión del Sistema Educativo. Barcelona: Ariel

TERIGI, F. (2010) Los sistemas nacionales de inspección y/o supervisión escolar. Revisión de literatura y análisis de casos. Paris: IIEP/UNESCO

Disponible en http://www.iipe-buenosaires.org.ar

TOMÀS,M i ESPINÓS, J.L : (1999): *Temes bàsics de Supervisió d'Institucions educatives.* Servei de publicacions. UAB

URUÑUELA, P. (2008). Los Retos profesionales de la Inspección Educativa para la Aplicación de la LOE, en Avances en Supervisión Educativa. Mayo. nº 8. Disponible en http://www.adide.org/revista/index

Vázquez-Cano, E. (2023). Modelos de evaluación de centros educativos en Europa. Inspiración para un replanteamiento del modelo español. *Avances en Supervisión Educativa*, (40).

VERA, J. (2005). El marco jurídico de lainspección de educación. Avances en supervisión educativa, 1

VERA, J. (2014). Supervisión e inspección, a través del tiempo. Cuadernos de Pedagogia, 441, 63-66.

WILES, J., & BONDI, J. (1996). Supervisión. A guide to practice. New Jersey: Merill.

VIÑAO, A. (1999) La inspección educativa: análisis socio-histórico de una profesión.Bordón, vol. 51, 3, p.251-264

## Software

No se utiliza un programari específico.

### Lista de idiomas

Nombre	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(TE) Teoría	4	Catalán	primer cuatrimestre	manaña-mixto